Radicado No.: 2-2026-015484
Fecha: 16-04-2026

Código validación comunicación: c9ccf
Número de expediente: 2025004024E
Código de validación expediente: 50f45

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. Jairo Stiven Ramos Castellanos
Coordinador del proyecto FAER 1910 del 2025
coordinadordelproyectofaer1910@gmail.com
San José Del Guaviare, Guaviare

Asunto: Aprobación de primer pago por concepto de remuneración contrato FAER GGC No. 1910-2025.

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo señalado en el Literal a) de la CLÁUSULA SÉPTIMA "REMUNERACIÓN DEL OPERADOR" del Contrato FAER GGC No. 1910 de 2025 y conforme a la solicitud recibida por parte de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. mediante radicado No. 1-2026-016787 del 14 de abril de 2026, así como la documentación que evidencia el cumplimiento del hito para la autorización de la remuneración, la cual se relaciona a continuación:

"(...)
a) Correspondiente a la suma de **MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($1.054.120.101,00)**, *(según lo indicado en el Anexo 9 "Plan de pagos"), cuando el OPERADOR entregue al MINISTERIO los siguientes documentos (...)*

Exigencia contractual	Soporte de cumplimiento	Observaciones/ Soportes	Estado
la copia del contrato del Encargo Fiduciario	Documento suscrito con fecha 05 de diciembre del 2025.	Contrato del Encargo Fiduciario firmado por las partes. FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA. y ENERGUAVIARE S.A E.S.P.	CUMPLE
entrega y aprobación de las pólizas correspondientes	Documento "Publicación en SECOP II DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y POLIZA DE PAGO DE SALARIOS EN	Se remitió por parte de la EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAVIARE SA ESP-ENERGUAVIARE S.A E.S.P. EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, la publicación de las pólizas de garantías en SECOP II para aprobación mediante	CUMPLE

	VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO FAER GGC No. 1910 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EMPRESA DE ENERGUA DEL GUAVIARE SA ESP- ENERGUAVIARE S.A E.S.P." En estado aprobada en SECOP II	radicado No. 1-2025-055839 de fecha 07/11/2025 Se remitió por parte de la supervisión vía ARGO al grupo de gestión contractual pólizas de garantías para aprobación mediante memorando No. 3-2025-049515 de fecha 17/11/2025. Las mismas se encuentran aprobadas y publicadas en el portal SECOP II.	
Acta de inicio suscrita	Acta de inicio suscrita el 09 de enero del 2026.	Documento firmado por las partes. EMPRESA DE ENERGUA DEL GUAVIARE SA ESP- ENERGUAVIARE S.A E.S.P. y el Supervisor del contrato MME.	CUMPLE

En virtud de lo anterior, esta supervisión ha verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para la aprobación del pago correspondiente a la primera remuneración.

Por tanto, se autoriza el pago a favor de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.- ENERGUAVIARE S.A E.S.P.,** por valor de **MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($1.054.120.101,00)**, con cargo a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente número 256-175902 a nombre de *"AVAL FIDUCIARIA SA - EF 319712 ENERGUAVIARE CTO FAER 1910 DE 2025"*, conforme al siguiente detalle:

VALOR TOTAL DE LA REMUNERACIÓN	**$ 3.513.733.671,00**
Hito para pago: a) cuando el OPERADOR entregue al MINISTERIO los siguientes documentos: la copia del contrato de Encargo Fiduciario, entrega y aprobación de las pólizas correspondientes y acta de inicio suscrita.	$ 1.054.120.101,00
Total de la presente aprobación de pago de remuneración	$ 1.054.120.101,00

Cordialmente,

Radicado No.: 2-2026-015484
Fecha: 16-04-2026

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Energuaviare S.a Esp - (planeacion@energuaviare.com.co) - Calle 8 N. 23 - 55 Barrio el centro - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE
Empresa De Energia Electrica Del Departamento De Guaviare S.a. E.s.p. - (gerencia@energuaviare.com.co) - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE
Energuaviare - (atencionalcliente@energuaviare.com.co) - CL 8 # 23 - 35 BRR Centro - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Radicado Padre: 1-2026-016787

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez, Leidy Yohana Torres Barrera, María Del Pilar Mayor Domínguez, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas